



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2018

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de noviembre de 2017, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	16.200,00
2.	Impuestos indirectos	9.700,00
3.	Tasas y otros ingresos	25.400,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.200,00
	Total	64.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	25.304,00
	Total	25.304,00
	Total ingresos	89.304,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	10.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	51.284,00
4.	Transferencias corrientes	1.900,00
	Total	63.184,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	26.120,00
	Total	26.120,00
	Total gastos	89.304,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral eventual: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Carazo, a 11 de enero de 2018.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián